

dueno uno de los Es.^{nos} de este Ayuntamiento, por el Bernabé Forlan
Verino de esta Ciudad como frador de don Miguel Teheper y Ma
canas para entrar este a ejercer oficio de Veedor de este
Ayuntamiento que asuende ademas de este mill nueueientos Veinte
y quatro años de su contaxto intelgenziada esta Ciudad. Dijo apno
bava Lapmouio dha Franza y el dho Cona como se halla oten
gada.

En este Ayuntamiento se abisuo el Val título despachado por el
Mag.^o que Dios guarde su fha en el pardo a Veinte Locho de fe
brero pasado de este año V. frendado por el Sr. Agustín de Montia
no Luando Secretario de Camara, obtenido absoluzion de
el Sr. Miguel Teheper y Macanas para usar y ejercer oficio de V
vedor de este dho Ayuntamiento que su t. honra ala Señora es el dho

Título.

el Sr. Carlos por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de
Aragon, de las dhas Sibilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granad
a, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla,
de Terdena, de Cordova, de Conzaga, de Murcia, de Jaen, de los Al
garbes, de Algerina, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las
Indias orientales, y occidentales, Islas y tierra firme del Mar
oceanico, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bra
bançe, y Milan, Conde de Alsipuro, de Flandes, con el Duque de Bar
zelona, Señor de Burçaya y de Molina de Porquante el dho

de lo xivinal
Teheper y
Macanas

Rey el Sr. fernando nuestro Rey y amado hermano que este en Glo
ria por Despacho de diez y ocho de Junio de mill e setecientos
cuenta y ocho hizo merced a don Juan felix Leonis de dha titu
lo de Veedor de la Ciudad de Lorca en Lugar de don Matheo Perez
de Lucela para que tubiese este oficio durante los dias de la
vida de Doña Antonia Marsilla, y como Vienes de uno de los
vinculos que fundo D.^a Pasquala Navarro de Guevara de que
era posehedora perpetua por Turo de heredad y con otras con
dicioness y Calidades en dho título declaradas segun mas Lan
ga en el aque me V. fiero se contiene, y a ora por parte de vos
don Miguel de Teheper y Macanas me habido hecha relacion que el
V. fendo don Juan felix Leonis, por no poder continuar en el uso
y ejercicio del dho oficio se desistio de todo el dho, que podia te
ner a el. Lo renunzio a favor de la expresada D.^a Antonia Mar
silla y el Sr. Patruzio Perez Monte su marido, por Escrup.^o otorgada

